

CABA, 15 de julio de 2024

Sres: Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Referencia: Información complementaria al Informe Preliminar de Calificación Bono Verde ON PyME CNV Garantizada Serie II Zuamar S.A. del 31/05/2024

1. El trabajo de calificación preliminar, fue realizado con base en el Prospecto provisorio que obraba en nuestro poder hacia el 29/05/2024

2. En el mismo la empresa manifiesta que los fondos de la emisión prevista, se aplicarán en su totalidad a la refinanciación de los gastos de inversión que permitieron la conclusión del Proyecto de Planta productora de pellets de madera. En el informe Inicial presentado el 23/12/2021, se asignó el etiquetado de Bono Verde al Proyecto de Planta a calificar, dicha condición se mantuvo en el Informe Preliminar de fecha 31/05/2024, puesto que la nueva emisión prevista, tenía por objeto la refinanciación de los gastos de inversión incurridos para concluir dicha Planta, cuya operación, permite confirmar el etiquetado verde oportunamente asignado.

3. UNTREF ACR UP reflejó lo manifestado en el mencionado Prospecto, en el cual se identificaba a la compra de maquinaria, bienes de uso, obra civil y gastos de financiación como los gastos de inversión a refinar, presentando montos globales para cada uno de esos ítems.

4. En el contenido del Informe Preliminar al 31/05/2024, se destaca que la empresa deberá cumplir con la normativa que establece consistencia entre los usos de los fondos y la refinanciación mencionada, implicando esto que la misma deberá emitir los reportes correspondientes, identificando claramente la asignación de los fondos, reflejando lo manifestado en el Prospecto. Asimismo, deberá instrumentar los procesos administrativos que permitan contar con una transparente trazabilidad con respecto al empleo de los mismos. Cumplidos estos aspectos, también deberá realizar la presentación de los indicadores que permitan establecer la vigencia del impacto positivo derivado del funcionamiento del Proyecto.

5. UNTREF ACR UP dictaminó en línea con lo establecido en los Principios de los Bonos Verdes de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (ICMA en inglés), en los cuales se contempla la modalidad de refinanciación de los gastos incurridos para la realización del Proyecto. UNTREF ACR UP consideró que la empresa se alinea con los requerimientos establecidos por dichos Principios,

estando supeditada su permanencia en la categoría asignada, al cumplimiento de lo señalado en el punto anterior.

6. En la página 2 del Informe Preliminar del 31/05/2024, se establece el tratamiento a otorgar a la información proporcionada por la empresa.

Lic. Juan Carlos Esteves,
Mag. Juan Manuel Salvatierra
Lic. Jorge Dubrovsky

Consejeros de Calificación de UNTREF ACR UP